

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 062-2020-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 12 de marzo del 2020.

ASUNTO : Aprueba Modificación del Plan Anual de Contrataciones EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal 2020, Versión 04.

VISTO : La Resolución de Gerencia General N°200-2019-GG-EPS ILO S.A. de fecha 13/12/2019; la Resolución de Gerencia General N°003-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 07/01/2020; Informe N°122-2020-DLSG-EPS ILO S.A., de fecha 12/03/2020 de la División de Logística y Servicios Generales con proveído de la Gerencia Administrativa Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°200-2019-GG-EPS ILO S.A. se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2020 de la EPS ILO S.A., y con Resolución de Gerencia General N° 003-2020-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2020;

Que, con el Informe N°122-2020-DLSG-EPS ILO S.A., la División de Logística y Servicios Generales, informa que la Oficina de Ingeniería está solicitando la contratación del servicio "Instalación de 8,500 Micromedidores de Agua Potable de ½" para la Ficha F-11-GC de la EPS ILO S.A." ante ello se ha procedido a realizar la indagación de mercado y como resultado de ello se ha determinado el valor estimado por el monto de S/ 198,865.01 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 01/100 soles).

La Directiva N°02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones menciona en su numeral 7.6 de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones numeral 7.6.1 luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, con el Informe N°122-2020-DLSG-EPS ILO S.A., la División de Logística y Servicios Generales que cuenta con proveído de la Gerencia Administrativa Financiera, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2020 Versión 04, debido a la Inclusión del procedimiento de selección, en función a los objetivos y metas trazadas;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6° del D.S. N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha Publicación se realiza

EL PERÚ PRIMERO

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

En uso de las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2020, Versión 04, para la INCLUSION del siguiente proceso:

INCLUSION:

N° Ref.	T/ COMPRA O SELECCION	DESCRIPCION	TIPO DE PROCED. SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL	MES PREVISTO
10	LA ENTIDAD	Servicio de Instalación de 8,500 Micromedidores de Agua Potable de 1/2" para la Ficha F-11-GC de la EPS ILO S.A.	Adjudicación Simplificada	S/198,865.01	Marzo



ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera y la Unidad de Informática, quedan encargados de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente modificación, y en la página Web de la EPS ILOS.A.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional tomarán conocimiento de la presente para los fines de la competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

E.P.S. ILO S.A.

CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL (e)
CDB. MATRÍCULA 20-186

EL PERÚ PRIMERO